

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio y profunda preocupación por la decisión del Estado argentino de votar en contra de la resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas que reconoce a la trata transatlántica de personas esclavizadas y a la esclavitud racializada de africanos como el crimen más grave contra la humanidad. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a revisar su posicionamiento en materia de política exterior, reafirmando el compromiso histórico de la República Argentina con la defensa de los derechos humanos, la memoria histórica, la igualdad y la no discriminación.

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar repudio y profunda preocupación de frente a la reciente decisión de la República Argentina en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde votó en contra de una resolución que reconoce a la trata transatlántica de personas esclavizadas y a la esclavitud racializada de africanos como el crimen de lesa humanidad más grave de la historia.

Dicha resolución, impulsada por una amplia coalición de más de 60 países de África, el Caribe y América Latina, y liderada por la República de Ghana, fue aprobada con un contundente respaldo internacional: 123 votos afirmativos, 52 abstenciones y apenas 3 votos en contra, entre los cuales se encontró la República Argentina, junto a los Estados Unidos e Israel.

El texto aprobado reviste una trascendencia histórica, en tanto reconoce que el sistema de trata transatlántica de personas esclavizadas constituyó un régimen de explotación sin precedentes, que se extendió durante más de cuatro siglos y que se caracterizó por la cosificación absoluta de seres humanos, considerados legalmente como propiedad hereditaria y perpetua.

Asimismo, la resolución destaca que dicho sistema se sustentó en estructuras jurídicas, económicas y sociales basadas en la jerarquización racial, que no solo permitieron la explotación sistemática de millones de personas, sino que además generaron consecuencias profundas y persistentes que aún hoy se reflejan en múltiples formas de desigualdad y discriminación estructural a nivel global.

En este sentido, el documento aprobado por la Asamblea General no se limita a una declaración simbólica, sino que reafirma principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos, tales como la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y la obligación de los Estados de avanzar en procesos de reparación. Entre estas medidas se incluyen el reconocimiento histórico, las

disculpas oficiales, la restitución de bienes culturales y el diseño de políticas públicas orientadas a combatir el racismo estructural.

Particular relevancia adquiere también el reconocimiento del impacto diferenciado que este sistema tuvo sobre mujeres y niñas africanas, quienes fueron víctimas no solo de explotación laboral, sino también de violencia sexual sistemática y de prácticas de reproducción forzada, cuyas consecuencias se proyectan hasta la actualidad.

Asimismo, la resolución insta a los Estados a fortalecer las políticas educativas vinculadas a la memoria histórica, promoviendo el conocimiento de estos hechos como herramienta fundamental para prevenir la repetición de prácticas de dominación y discriminación en el presente.

En este contexto, resulta especialmente preocupante que la República Argentina haya decidido votar en contra de una iniciativa de esta magnitud, adoptando una posición aislada y en disonancia con el amplio consenso internacional. Esta decisión implica no solo un alineamiento con una postura minoritaria, sino también un alejamiento de los principios que históricamente han guiado la política exterior argentina en materia de derechos humanos.

Cabe recordar que nuestro país ha sido reconocido a nivel internacional por su compromiso con la memoria, la verdad y la justicia, y por su activa participación en la construcción de estándares internacionales en materia de derechos humanos. En ese marco, la postura adoptada en esta votación genera una legítima preocupación respecto del rumbo de la política exterior argentina y su coherencia con dichos valores.

Asimismo, este episodio se inscribe en una serie de decisiones recientes en el ámbito internacional en las cuales la Argentina ha optado por apartarse de consensos mayoritarios en temas sensibles vinculados a derechos humanos, igualdad y no discriminación, lo cual refuerza la necesidad de que este Honorable Cuerpo se pronuncie al respecto.

La gravedad histórica de la esclavitud, su carácter estructural y sus consecuencias persistentes han sido ampliamente reconocidas por la comunidad internacional. Su calificación como uno de los crímenes más graves contra la humanidad no solo constituye un acto de justicia histórica, sino también un

compromiso con la construcción de un orden internacional más equitativo y respetuoso de la dignidad humana.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible que esta Honorable Cámara exprese su rechazo frente a una decisión que contradice los valores fundamentales de nuestro orden constitucional, nuestra tradición democrática y nuestro histórico compromiso con los derechos humanos.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Jorge Eduardo Chica Muñoz